

**Política**

 Viernes 5 de Noviembre de 1999 **LA NACION**
**JUEZ GUZMÁN** le hizo preguntas clave para un eventual procesamiento

## El exhorto que Pinochet no respondió

 Jorge Escalante  
SANTIAGO

Decisivas preguntas para una eventual petición de extradición al Reino Unido del general (R) Augusto Pinochet -previo desafuero y sometimiento a proceso-, contiene el exhorto que el ex jefe del Ejército devolvió al ministro instructor Juan Guzmán Tapia sin responder.

La carta rogatoria del 4 de octubre de 1999, de 17 páginas y firmada por el juez Guzmán, dirigida al Cónsul General de Chile en Londres, Eugenio Parada, y de la cual LA NACION obtuvo copia, constaba de 145 preguntas -70 de ellas comprendidas dentro de las 75 bases-, de las cuales la mayoría, más incisivas y detalladas, se refieren a la Caravana de la Muerte, la DINA, y en especial a su director, el entonces coronel Manuel Contreras Sepúlveda, y la relación que éste tenía con Pinochet como comandante en jefe del Ejército y jefe de la Junta Militar.

Las otras preguntas, no menos precisas y profundas, fueron hechas al arrestado general (R) acerca de los violentos acontecimientos de Pisagua; operaciones Colombo (119 detenidos desaparecidos) y Cóndor; la ex Colonia Dignidad, y los casos específicos de los secuestros y desapariciones del ex gerente de Cobrechiqui, David Silberman Gurovich; de cinco dirigentes del Partido Comunista secuestrados el 5 de mayo de 1976 en calle Conferencia 1587; y la captura de otros 13 a fines de 1976.

Sin embargo, en el caso Caravana de la Muerte el magistrado le formuló a Pinochet 10 preguntas muy específicas -del total de 23 que le hizo sobre

estos sucesos- acerca de un documento "secreto" de fecha 30 de octubre de 1973, el cual el jefe de la I División del Ejército con sede en Antofagasta, general Joaquín Lagos Osorio, le entregó a Pinochet el 1 de noviembre de 1973 en Santiago.

Este contiene el detalle de los 53 prisioneros ejecutados en Copiapó, Antofagasta y Calama, de su jurisdicción, por la acción del comando operativo del general (R) Arellano como "delegado oficial del comandante en jefe del Ejército y de la Junta Militar de Gobierno", y de otros 10 detenidos fusilados en la misma jurisdicción por reso-

luciones aprobadas por esa comandancia de la Primera División.

Según información que maneja LA NACION, este documento podría constituir una pieza clave para un eventual procesamiento de Pinochet por el juez Guzmán, fundamentalmente porque el hoy general retirado Lagos declaró que fue el propio Pinochet quien la noche del 1 de noviembre de 1973 le ordenó rehacer el oficio para eliminar la intervención de Arellano.

"En la noche de ese día (1 de noviembre de 1973) llegó al lugar donde me alojaba el ayudante del comandante en jefe del Ejército, coronel Enrique

Morel Donoso, con el oficio conductor de los sumarios que le entregué, transmitiéndome la orden del señor comandante en jefe en el sentido de que en el oficio conductor no debía especificarse lo obrado por el general Arellano, haciéndose sólo una lista general", dijo el general (R) Lagos el 3 de julio de 1986 en una extensa declaración jurada adscrita a los expedientes del juez Guzmán.

El magistrado le preguntó a Pinochet si reconoce como suya la letra y tarjados que aparecen en ese documento que él devolvió a Lagos la noche del 1 de noviembre para que lo rehiciera.

El juez Juan Guzmán dijo anteayer que estudia la posibilidad de desafuero al general (R) Pinochet.



### General (R) niega participación en delitos

Augusto Pinochet, además de negarse a responder las 145 preguntas que le formuló el magistrado Juan Guzmán, le dijo al juez en una breve nota que le envió que no tiene "ninguna participación" en los hechos que él investiga en las 50 querrelas criminales presentadas hasta ahora en su contra.

No obstante, el ex comandante en jefe del Ejército le expresó al magistrado que le quería dejar "expresa constancia que mi primordial objetivo es el esclarecimiento de los hechos".

Pinochet le dice al ministro instructor que resulta "improcedente" que declare ante él por la vía de una carta rogatoria, dado que se encuentra "privado de libertad por una jurisdicción que no reconozco".

Pero, además, le expresa que en su opinión la tramitación del exhorto que el magistrado solicitó (a la Corte Suprema) para enviárselo "debió ser rechazada como protesta frente al desconocimiento de la soberanía jurisdiccional chilena por los reinos de España y Gran Bretaña".

También afirma que "sometido a un arresto prolongado e injusto en territorio extranjero, lejos de mi patria y de mi entorno natural, y además aquejado por diversos males que tienen mi salud comprometida, lamentablemente debo señalar al señor ministro que no me encuentro en condiciones de analizar la legalidad del procedimiento ni tampoco dar, en su caso, respuesta adecuada a las preguntas contenidas en el exhorto que se me ha comunicado, como habría sido mi deseo".

### Sobre los honores a Manuel Contreras

Algo que al magistrado Juan Guzmán también le interesó conocer, es si Pinochet reconoce haber otorgado honores y excelentes calificaciones al entonces coronel Manuel Contreras, por su misión en la DINA.

El juez le pidió que ratifique si "con fecha 8 de noviembre de 1977 se le otorgó a Contreras la Condecoración Presidente de la República en el Grado de Gran Oficial, con motivo de su ascenso a general de brigada".

También le demandó contestar si reconocía haber calificado a Contreras en su calidad de director de la DINA como "un jefe que se destaca por sus extraordinarias condiciones de planificador y amplios conocimientos de sus funciones. Leal y abnegado en todo momento, muy idóneo y jefe de selección: calificación con nota 7 y lista N° 1".

En la extensa parte del exhorto destinado a la DINA, el magistrado le formuló a Pinochet la siguiente pregunta: "¿Cómo pudo ocurrir que se hubiesen cometido excesos o vulnerado los derechos humanos de personas sometidas o no a juicios, disponiéndose en comisarias, regimientos y lugares de detención de los organismos de inteligencia, su detención, su tortura y su ejecución por ley de fuga u otra causa, sin que Ud. lo supiera?".

"¿Dio instrucciones para que se sometiera a ciertas personas o grupos a dichos tratos? ¿Se le comunicó que se daba el indicado trato a personas determinadas? ¿Tomó medidas para investigar aquellos excesos e impedir que continuaran practicándose? En caso afirmativo, ¿qué resultado tuvieron aquellas investigaciones y medidas de prevención?".

Y agrega el juez: "Si bien pudieron los actos constitutivos de los señalados excesos escapar a su control en un comienzo, ¿cómo explica que hubieran continuado cometiéndose durante los años 1974, 1975, 1976, 1977, etc...?".

La carta rogatoria concluyó diciéndole a Pinochet que "habiendo o no participado en la comisión de los referidos hechos, habiendo sido o no informado, y habiendo o no dado instrucciones para que no continuaran perpetrándose, ¿intentó reparar de algún modo el daño causado o hizo lo posible para evitar sus ulteriores perniciosas consecuencias? En caso de ser así, ¿qué hizo con tales propósitos?".

"¿Pretende en la actualidad recomendar o pedir a personas que estuviesen en condiciones y que contaren con el conocimiento del caso, reparar el mal causado?", finaliza demandando el ministro instructor de las querrelas en contra del ex dictador.